



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9983

Jueves 27 de Abril de 2006

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2006 - Dto. Nº 443 2

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Res. Nº 040 a 049 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-29 6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº 69 y 70 6-7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 30 y 35 7

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 091, 094 y 095 7-8

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dictamen Nº 046 a 051 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 443 **18-04-06**

Artículo 1º.- RECONOCESE, a partir del 2 de marzo de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, al señor Emiliano Francisco CHIALVA (MI N° 26.727.135 – clase 1978), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Abogado Consultor Administración Pública Centralizada, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Emiliano Francisco CHIALVA (MI N° 26.727.135 – clase 1978), en el cargo de Abogado Consultor Administración Pública Centralizada, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- OTORGASE a partir del 2 de marzo de 2006, al abogado designado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno.

ciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren en favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Sra. Idalina Guadalupe Litterio; Por todo ello y normas legales citadas: SE RESUELVE:

Primero: Conminar a la Sra. Idalina Guadalupe Litterio, responsable A/C Dpto. Provincial Política y Administración de Personal de la Secretaría de Salud, a contestar las observaciones formuladas mediante Nota N° 30/05-F.5 (fs. 31), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de presente y de la Nota N° 30/05-F.5 (fs. 31).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 40 / 06.-

Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 23.093, año 2005, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 SAF 70 FF 111 Presupuesto Nivel Central»; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 69) el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 2, da cuenta mediante Informe N° 021/06-F.2, que la responsable A/C del Dpto. Provincial Política y Administración de Personal de la Secretaría de Salud no ha dado respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 30/05 – F° 5 (fs. 31);

Que a fs. 37 y fs. 53, mediante Notas N° 9040 y N° 11990, obran en el citado expediente pedidos de prórroga para cumplimentar lo solicitado;

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las obje-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 041 /06.-

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente N° 21.553, año 2004, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 102/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS no ha dado respuesta a la Nota N° 375/05 (fs.45/46) de fecha 29 de septiembre del 2005.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Mario H. PICHÍÑAN y

Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ .
Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS: Intendente: Sr. Mario H. PICHINAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 375/05-F.3.- (fs.45/46), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 375/05 (fs.45/56).-

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 042/06.-

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente N° 20.660, año 2003, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 119/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha dado respuesta a la Nota N° 381/05-F.3.- (fs.238/243), correspondiente a las observaciones período Octubre/Diciembre Ejercicio 2003.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Luis A. DE HERNANDEZ (desde 01-01-03 al 11-12-03), Intendente actual: Arq. Pedro PLANAS (desde 12-12-03), Ex Secretarios de Hacienda: Cr. Walter NASSER (desde 01-01-03 al 10-10-03), Sr. Magín VENTURA (desde 13-10-03 al 11-12-03) y Cr. Hugo A. PAVERINI (desde 12-12-03 al 31-12-03), Ex Tesorera: Sra. Dora Julia MORON (desde 01-01-03 al 31-12-03) y actual Jefe Servicio Administrativo (Sub Área Administración): Sr. Esteban CASTAN (desde 13/02/06 a la fecha) y actual Directora de Tesorería: Sra. Olga TARTALO (desde 08/04/05 a la fecha).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendente: Sr. Luis A. DE HERNANDEZ (desde 01-01-03 al 11-12-03), Intendente actual: Arq. Pedro PLANAS (desde 12-12-03), Ex Secretarios de Hacienda: Cr. Walter NASSER (desde 01-01-03 al 10-10-03), Sr. Magín VENTURA (desde 13-10-03 al 11-12-03) y Cr. Hugo A. PAVERINI (desde 12-12-03 al 31-12-03), Ex Tesorera: Sra. Dora Julia MORON (desde 01-01-03 al 31-12-03) y actual Jefe Servicio Administrativo (Sub Área Administración): Sr. Esteban CASTAN (desde 13-02-06 a la fecha) y actual Directora de Tesorería: Sra. Olga TARTALO (desde 08-04-05 a la fecha) a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 381/05-F.3. (fs.238/243), dentro del término de Quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 381/05-F.3. (fs.238/243).

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 043 /06.-

Rawson (Chubut),03 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente N° 21534, año 2004, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 130/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha dado respuesta a la Nota N° 475/05-F.3 (fs. 88 y 89) de fecha 29 de Diciembre del 2005.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación pendiente el Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 475/05-F.3. (fs.88 y 89), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 475/05-F.3..-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 044/06.-
Rawson (Chubut), 03 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente N° 21.547, año 2004, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 113/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota N° 384/05-F.3. de fecha 19-10-05.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina: Presidente: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 384/05-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc.

h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 384/05-F.3. (fs. 55 a 57).-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 045/06.-
Rawson (Chubut), 03 de abril de 2006.-

VISTO. El Expediente N° 20.642, año 2003, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2003"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones del Tribunal Nros. 167/04 y 074/05 se conmina a los responsables de la Municipalidad de Epuyén Intendente Pedro L. Rubilar y Secretaria de Gobierno y Finanzas Sra. Nidia Abraham a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Notas Nros. 321/04 y 405/05 de Fiscalía N° 3 respectivamente.-

Que a fs. 130) la responsable de Fiscalía N° 3 produce Informe N° 58/06 dando cuenta de las observaciones aún pendientes del periodo enero a septiembre del Ejercicio 2003, indicando además los montos en condiciones de ser aprobados.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área el mismo se expide a fs. 131) mediante Dictamen N° 17/06 solicitando la aplicación de una multa (art. 16° inc. m) Ley 4139) por el valor de un módulo \$ 1.200,00 dada la habitualidad en el cumplimiento de la reglamentación vigente.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa en forma solidaria a los responsables de la Municipalidad de Epuyén Sr. Pedro Rubilar Intendente y Sr. Nidia Abraham Secretaria de Gobierno y Finanzas por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyén o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 046/06.-

Rawson (Chubut), 03 de abril de 2006.

VISTO: El Expediente N° 19.710, año 2001, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2001; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 115/06 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que no han dado respuesta a las observaciones pendientes, Ejercicio 2001 de la Municipalidad de Rawson, reclamadas con fecha 21/12/05 por las siguientes Notas y citados Responsables: N° 460/05 (fs.350/356) Sr. Magín VENTURA, N° 457/05 (fs.357/363) Sr. José Luis QUINTANA y N° 459/05 (fs.364/370) Sra. Norma OLANDA.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco,

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Sr. Magín VENTURA, Sr. José Luis QUINTANA y Sra. Norma OLANDA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Sr. Magín VENTURA, Sr. José Luis QUINTANA y Sra. Norma OLANDA por las observaciones pendientes, del Ejercicio 2001 que fueran reclamadas mediante notas iguales e individuales con fecha 21/12/05, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 460/05-F.3. (fs.350/356) Sr. Magín VENTURA, Nota N° 457/05 (fs.357/363) Sr. José Luis QUINTANA y Nota N° 459/05 (fs.364/370) Sra. Norma OLANDA.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 47/06

Rawson (Chubut), 05 de abril de 2006.-

VISTO: El Decreto N° 128/06 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO: Que por el artículo 2° del Decreto del visto se adjudica el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 01/05 a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Que el Renglón 1 corresponde a la "Contratación del Servicio Logístico de Admisión, Clasificación, Registro, Administración, Transporte y Distribución de Documentación en contenedores de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado con el resto de la Provincia y el País;

Que resulta conveniente la incorporación de este Organismo en el servicio contratado por el Decreto del visto;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Incorpórase el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut al Servicio contratado por el Artículo 2° del Decreto N° 128/06 con el Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Segundo: Regístrese, tome nota el Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. CR. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Prosecretaria Rosa María RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 048/06.-

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.031/06-T.C.; y

CONSIDERANDO: Que por el expediente citado en el Visto se tramita la Adquisición de un automóvil 0 (cero) kilómetro;

Que es necesario renovar el parque automotor atento a las funciones de auditoría que el Tribunal de Cuentas debe cumplir en los Organismos situados en distintos puntos de la Provincia;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para afrontar la presente adquisición;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Llámese a Concurso Privado de Precios N° 01/06 "Adquisición de Automóvil Cero Kilómetro" con las siguientes condiciones que se detallan:

I Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00)

II Condición de Pago: Entrega vehículo Ford Falcon

Modelo 1985 – Dominio TIB 697 cuatro (4) puer-
tas, diferencia Contado.-

III Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días con-
tados a partir del día siguiente de la apertura de
oferta.-

IV Plazo de entrega: dentro de los 30 días de adju-
dicado.-

V Especificaciones Técnicas:

1 – Motorización

a) Cantidad de cilindros: 4 cilindros.-

b) Cilindrada Mínima: 1950 cm3.-

c) Tipo de motor: Naftero

d) Comando Caja de Velocidades: Manual de
5 velocidades y 1 de retroceso

2 – Elementos de Confort

a) Aire acondicionado.

b) Dirección Asistida.

c) Capacidad para 5 pasajeros incluyendo al chofer.

3 – Elementos de seguridad

a) Cinturones de seguridad delanteros y traseros
inerciales.

b) Airbag conductor y acompañante.

c) Kit de Seguridad (Matafuegos, balizas, botiquín,
cuarta de arrastre).

Segundo: Apruébase el Pliego de Base y Condicio-
nes que como Anexo I se agrega a la presente Resolu-
ción.-

Tercero: Fijese como fecha de apertura de sobre el
día 18 de abril de dos mil seis a las 11,00 horas en la
sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut
sito en la calle Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson.-

Cuarto: Designase como miembros de la Comisión
de Pre Adjudicación al Jefe del Servicio Administrativo
Cr. Ricardo Tirone, Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindín
y Secretario Dr. Néstor Fabián Papaiani, quienes serán
responsables de la evaluación de las ofertas presenta-
das, elevando a los miembros del Tribunal las conclu-
siones y recomendaciones del presente concurso.-

Quinto: Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Prosecretaria Rosa María RISSO PATRON

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 049/06.-

Rawson, Chubut, 06 de abril de 2006.-

VISTO: La nota de fecha 31 de marzo de 2006 pre-
sentada por el agente CARVALHO, Horacio Adrián –
Revisor de Segunda- (DNI Nº 20.325.709); y

CONSIDERANDO: Que por la nota citada solicita la
extensión de la licencia sin goce de haberes por el tér-
mino de seis meses a partir del 01 de Mayo de 2006;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 046/
05 se le concede licencia sin goce de haberes por un
(1) año con opción a seis (6) meses mas a partir del día
01 de Mayo de 2005;

Que no existe impedimento para acceder a lo solici-
tado;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
Primero: Conceder al agente CARVALHO, Horacio
Adrián (DNI Nº 20.325.709) cargo Revisor de Segun-
da, licencia sin goce de haberes por el término de seis
(6) meses a partir del 01 de Mayo de 2006.

Segundo: Déjese constancia que el mencionado
agente tiene pendiente de usufructuar cinco (5) días
hábles de licencia correspondiente a la Feria Julio de
2005.

Tercero: Regístrese, notifíquese, comuníquese al
Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Prosecretaria Rosa María RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

Res. Nº III-29

12-04-06

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General
de Administración dependiente de la Subsecretaría de
Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y
Crédito Público, a la agente OROZCO, Haydée (MI Nº
10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento
Fondo Rotatorio del Plantel Básico de la citada Direc-
ción, a partir del 17 de abril de 2006 y hasta el reintegro
de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente OROZCO, Haydée,
la bonificación especial remunerativa no bonificable por
su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General
de Administración dependiente de la Subsecretaría de
Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y
Crédito Público.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora Gene-
ral de Administración dependiente de la Subsecretaría
de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía
y Crédito Público, PICON, Anita Cristina (MI Nº
11.328.714 – clase 1954), la bonificación citada prece-
dentemente por el período de su ausencia.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 69

17-04-06

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condi-
ciones elaborado para el llamado a Concurso Privado
de Precios Nº 02/06-DRO que tiene por objeto lo siguien-
te: "Venta de un lote de ciento sesenta con dieciséis

metros cúbicos (160,16 m3) de madera de pino oregón compuesto por seiscientos noventa y ocho (698) rollizos y varillones".-

Artículo 2º.- FIJASE la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de Abril de 2006 (24/04/06) a la hora 10,00 en la Delegación de CORFO CHUBUT ubicada en Los Ciruelos y Los Nogales de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 02/06-DRO a las siguientes personas: María Cristina DI CARLO (DNI N° 11.724.619), Nicéforo ALARCÓN (DNI N° 10.657.482) y César Ismael ARTERO (DNI N° 11.720.650).-

Res. N° 70 17-04-06

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/06-DRO que tiene por objeto lo siguiente: "Venta de un lote de ciento cuarenta y nueve con cuarenta y ocho metros cúbicos (149,48 m3) de madera de pino oregón compuesto por ochocientos veintiséis (826) rollizos y varillones".-

Artículo 2º.- FIJASE la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de Abril de 2006 (24/04/06) a la hora 11,00 en la Delegación de CORFO CHUBUT ubicada en Los Ciruelos y Los Nogales de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 03/06-DRO a las siguientes personas: María Cristina DI CARLO (DNI N° 11.724.619), Nicéforo ALARCÓN (DNI N° 10.657.482) y César Ismael ARTERO (DNI N° 11.720.650).-

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 30 08-03-06

Artículo 1º.- TRASLADAR, al señor Carlos Rodríguez L.E. N° 7.791.610, a la Delegación Regional Puerto Madryn, para cumplir tareas de coordinación entre Municipios y Cámaras Empresarias con la Dirección de Empleo de esa Delegación.

Res. N° 35 28-03-06

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Organigrama funcional para la Dirección General de Servicios Públicos con todas sus Delegaciones, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Yauhar, y el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Arq. Manuel Amor Morejón, por una parte; y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por su Secretario Gremial, Carlos Alberto González y el Secretario Seccional Rawson, Atilio Sergio Litt, por la otra parte.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°091/06 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte N° 22156/2004-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resolución N° 577/04- Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Director de Deportes de la Municipalidad de Trelew presenta las Rendiciones de Cuenta correspondientes.

Que con fecha 02 de marzo del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 577/04 IAS, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) a la Municipalidad de Trelew.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Director de Deportes de la Municipalidad de Trelew, Sr. José Bernardo VEIRA, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 094/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 10 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20321/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas del ejercicio 2002 - SAF 70 – F. Fin. 301 – ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA y

CONSIDERANDO: Que el responsable de ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoria previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003, por un total de Pesos cinco mil doscientos noventa y cinco (\$ 5.295).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2002 pagada en el ejercicio 2003 presentada por el responsable de ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento N° 301, que importa un monto de Pesos cinco mil doscientos noventa y cinco (\$ 5.295).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 095/06

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 10 días del mes abril del año dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expediente N° 20321/02, caratulado MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de Cuentas del ejercicio 2002 - SAF 70 – F. Fin. 301 – ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA y

CONSIDERANDO: Que el responsable de ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002.

Que con fecha 28 de marzo de 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoria previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2002, por un total de Pesos veintiún mil doscientos cincuenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 21.252,96).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
 Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por el responsable de ACCIÓN SOCIAL DIRECTA DE EMERGENCIA en tanto expresan razonablemente la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2002, de la JURISDICCION 70 – SAF 70, de la Fuente de Financiamiento N° 301, que importa un monto de Pesos veintiún mil doscientos cincuenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 21.252,96).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 046/06.-

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 23.990, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/Solicita Asesoramiento Instrumentación Sumario Agente Municipal Privado de Libertad (Nota 100/06-M.R.M. – Informe N° 118/06-F.3)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 7) mediante Dictamen N° 43/06, dictamen que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyo, lo que ASI DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Prosecretaria Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 047/06.-

Rawson (Chubut), 05 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.057, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/05 Obra 10 Viviendas Renglón I: 2 Viviendas Salud – Renglón II: 8 Viviendas Policía (Expte. N° 01/05 "L" Nota 375/06)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 353/354 y al Contador Fiscal a fs. 355) mediante Dictamen N° 58/06-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede considerando este Tribunal que debe declararse fracasada la pretendida adjudicación.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

Asesor Técnico mediante Dictamen N° 772/06; a fs. 750) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 41/06 y a fs. 751) a la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 054/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 048/06.-

Rawson (Chubut), 05 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.029, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/2006 – Construcción Fábrica de Quesos"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 74) mediante Dictamen N° 773/06; al Asesor Legal a fs. 75) y al Contador Fiscal fs. 76) mediante Dictamen N° 57/06-C.F.; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 050/06.-

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.032, año 2006, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Compra Vehículos Dos (2) – Nota N° 103/06"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 22) mediante Dictamen N° 39/06 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 26) mediante Dictamen N° 055/06-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede no existiendo observaciones que formular a la pretendida compra directa.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 049/06.-

Rawson (Chubut), 05 de abril de 2006.-

VISTO: El Expediente N° 24.004, año 2006, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 97/05 Obra 150 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA de Trelew (Expte. N° 1497/04-S.I.P. y S.P)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 749) al

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 051/06.-

Rawson (Chubut), Abril 07 de 2.006.-

VISTO: El Expediente N° 24.063, año 2006, caratulado: I.P.V.Y D.U. R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 104/05 – OBRA: 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO SAN PABLO – RIO Chubut DE LA LOCALIDAD DE RAWSON (EXPTE. N° 1503/04 S.P. y S.P./i.p.v); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Técnico a fs. 459) Dictamen N° 774/06, Asesor Legal a fs. 460 y vuelta) Dictamen N° 45/06 y Contador Fiscal a fs. 461) Dictamen N° 62/06.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosecretaria Rosa Maria RISSO PATRON

ROS DE ALVARIÑO, AURELIO S/JUICIO SUMARIO», Expte. N° 39, F° 115, Año 2.001, Letra «D», bajo apercibimiento de designar al Defensor Ausente para que los represente.

Publíquense edictos durante Dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Marzo de 2.006.

Dra. NICASIA A. REUTHER

Secretaria Ad-Hoc.

I: 27-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) a don CESAR RICARDO WILLIAMS, en autos: «VILLAMAYOR, NATALIA INES C/ WILLIAMS, CESAR RICARDO S/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 1369 – F° 382 – Año 2005 – Letra 7621) para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por DOS (2) Días.

Trelew, Ch. 01 de Marzo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI

Secretario

I: 27-04-06 V: 28-04-06.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/MC EWEN, BLANCA EDITH S/COBRO DE PESOS» (Expte. 812 – 2003) cita y emplaza a la Sra. BLANCA EDITH MC EWEN para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a testar en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente. Fdo. Norma Z. Corte, Secretaria, a los 02 días del mes de Diciembre de 2005.

NORMA Z. CORTE

Secretaria

I: 27-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría Unica, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS DEJADOS POR LA SRA. SUSANA BEATRIZ LISAMA, para que en el plazo de DIEZ Días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: «DESPO, MARIA C/HEREDE-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650-2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «LEGÜE, MARIA EVA S/SUCESION», Expte. N° 3114/2005, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA EVA LEGUE, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2006.

El presente goza del beneficio de gratuidad previsto por el art. 3 inc. 7 de la Ley 4920.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 27-04-06 V: 02-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, por Expte. N° 569/06, caratulado: «SELSA MARIA VARGIU O ELSA VARGIU O ELSA MARIA VARGIU DE DORADO S/SUCESION», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-04-06 V: 02-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Juez Subrogante Dra. Mabel Clara González de Romero, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, por Expte. N° 664/06, caratulado: «RUIZ, RAUL ALFONSO S/SUCESION», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-04-06 V: 02-05-06.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria de la Dra. María Alejandra Asmus, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y diario El Chubut una vez por mes en el lapso de 2 meses, publicitando el pedido de modificación de nombre solicitado por la Sra. FILOMENA SANDOVAL, en el marco de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18248, en autos caratulados: «SANDOVAL, FILOMENA s/MODIFICACION DE NOMBRE» (Expte. N° 1140 –F° 268 – Año 2005 – Letra 7391).

Trelew, Ch., 03 de Marzo de 2006.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

P: 27-03-06 y 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser sito en calle Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a HIPOLITO SEGUNDO HINOSTROZA para que comparezca a hacer valer sus derechos en atención a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 14.394 en los autos caratulados «HINOSTROZA HIPOLITO SEGUNDO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO» Expte. N° 3106/2005" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 27-02, 27-03, 27-04, 26-05, 27-06 y 27-07-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO OSVALDO PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLUYD WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «ALVARADO CATELICAN, OSCAR DELMAR S/SUCESION» (Expte. 163/06), cita mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita en autos: «GONZALEZ ALTAMIRANO, NEFTALI s/SUCESION», Expte. N° 2741/2005", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, «GONZALEZ ALTAMIRANO, NEFTALI», para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Abril, 03 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LACUNZA, LUCIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1392, Folio 31, Año 2005), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña LUCIA LACUNZA, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Abril 11 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel,

provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «BUSTOS, NICOMEDES S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 618 – Año 2005 – B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don NICOMEDES BUSTOS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 06 de abril de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAIDA, MARIA VICTORIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ DE QUEVEDO, JOAQUIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VIDELA, SECUNDINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA, para que se presenten en autos: «GONZALEZ, JUAN GONZALO y BENITEZ, ROSALIA AMELIA (Expte. N° 673 – 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 26/10/2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don JOSE YURIGA, en autos: «YURIGA, JOSE s/SUCESION», Expte. N° 576/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS RODOLFO DURAN, en autos: «DURAN, CARLOS RODOLFO s/SUCESION», Expte. N° 130/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a don HECTOR BELINDO ARCO y a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña REBECA CARDENAS MAYORGA o REBECA CARDENAS, en autos: «CARDENAS MAYORGA, REBECA s/SUCESION», Expte. N° 462/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SERGIO AGUILA HERNANDEZ, en autos: «AGUILA HERNANDEZ, SERGIO s/SUCESION», Expte. N° 3019/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ADOLFO ZADUNAISKY, en autos: «ZADUNAISKY, ADOLFO s/SUCESION», Expte. N° 287/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don SANTIAGO ROBLEDO, en autos: «ROBLEDO, SANTIAGO s/SUCESION», Expte. N° 335/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don NICOLAS FERNANDO, en autos: «FERNANDO, NICOLAS s/SUCESION», Expte. N° 320/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAÑUMIL, JUAN LAZARO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANTONIO NICOMEDES MARTINEZ para que en el término de Treinta (30) días acrediten sus derechos en autos: «MARTINEZ ANTONIO NICOMEDES S/SUCESION», Expte. N° 300/2006.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Trelew, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Tame, en los autos caratulados: (Expte. 1390 – Año 1998), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO (\$ 836.701,00) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE 13 del Macizo 36 de la Chacra 119 de Trelew (01-37) 27679, compuesto por una superficie de 2.591,57 mts2. y LOTE 14 del Macizo 36 de la Chacra 119 de Trelew (01-37) 4840 compuesto de una superficie de 2.143,67 mts.2 unificados y cuya nomenclatura catastral es Sector 3, Circunscripción 2, Macizo 1, Parcela 32, Padrón N° 26019, con todo lo plantado, construido o adherido al suelo. Se deja constancia que el inmueble registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 4.694, 01 por el período 5ª a 10ª cuota año 1997 con Boleta de Deuda N° 42884 más los Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 43.095,00 por el período 11ª Cuota Año 1998 a 12ª Cuota Año 2000, 3ª a 12ª Cuota Año 2001, 1ª Cuota Año 2002 a 5ª Cuotas Año 2005 con Plan de Pagos N° 4526-Ord. 9623- No al día- y por el período posterior Adeuda \$ 2.766,20, 6ª Cuota Año 2005 a 2ª Cuotas Año 2006. Los Padrones anteriores N° 16584-000 y 16585-000 no registran deudas. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar hacer la inspección, por lo que no hay antecedentes de la situación de Planos. Conste que el inmueble

ble empadronado bajo el N° 26019 registra Plan de Pago N° 4526 Ordenanza 9623 formalizado en 60 cuotas por el concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios período 1998 (11) a 2000 (12) 2001 (3) a 2005 (5), encontrándose el mismo al día con los pagos y ascendiendo el saldo desde la cuota N° 6 con vto. 17/04/06 a la Cuota N° 60 vto., 17/10/2010 a \$ 41.582,75. Informe de fs. 227 y 228 de fechas 23/02/06 y 13/03/06 respectivamente. La deuda Municipal quedará a cargo de quien resulte adquirente.

El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1%, de la suma resultante de la subasta.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 5 de Mayo de 2006, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 20 de Abril de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-06 V: 28-04-06.

EDICTO LEY 19550

RUTASUR S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de RUTASUR S.A. celebrada el 09 de Septiembre del 2005, se ha decidido la modificación del estatuto social a los efectos de configurar el nuevo capital social de la siguiente manera:

Capital suscripto e integrado: \$ 1.908.000.
Cantidad de acciones: 19.088
Valor nominal: \$ 100 cada una.
Tipo de acciones: Nominativas no endosables.
Votos por acción: Uno.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-04-06.

EDICTO LEY 19550

RUTASUR S.A.

COMPOSICION DEL DIRECTORIO

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de RUTASUR S.A., celebrada el 09 de Septiembre

de 2005, se ha decidido la nueva conformación del Directorio, que luego de la distribución de cargos, ha quedado de la siguiente manera:

Presidente: Ing° JUAN PABLO ALE
Vicepresidente: Sr. RICARDO RAUL OBREGON
Directora Suplente: 1ª : Sra. MARIA LAURA CILINSKI
Directora Suplente 2ª: Sra. MARIA LUJAN VERNIERI
Duración del mandato: Tres Ejercicios.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-04-06.

EDICTO

CONSTITUCION: «RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L.»

PEDRO CESAR, IBARGUREN, con domicilio en Piedrabuena N° 608 de la ciudad de Trelew, de 38 años, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con DNI N° 18.418.737 C.U.I.T. N° 20-18418737-0 y la señora LILIANA ABDALA, con domicilio en Chacra 87 Lote 8 de la ciudad de Trelew, de 38 años, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con DNI N° 18.448.109, C.U.I.T. N° 27-18448109-5. CONSTITUCION: Instrumento Privado de Fecha 06 de Marzo de 2006, certificación de firma Acta N° 103, fojas 103, Libro de Requerimientos para Certificación de Firmas e Impresiones Digitales N° 11, del Registro Notarial N° 24 a cargo del Escribano Maximiliano Gonzalez Lloyd.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto social la realización por sí, por cuenta y orden de tercero, o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Reciclados de plásticos en todas sus variantes (botellas plásticas, redes de plásticos, láminas plásticas, residuos o desechos plásticos) para la elaboración de materia prima o productos terminados de plástico reciclado. Diseño, fabricación e industrialización de productos derivados del plástico. Incluso la actividad comercial relacionada con ellos, tanto en forma primaria como subproductos o derivados. Exportación e Importación: Mediante las operaciones de importaciones, exportación, definitivas o transitorias, en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o satisfacer los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos o complementar su actividad. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se vinculen con el objeto social citado en el país o en el exterior.

2) Acopio de lanas, pelos y cueros de propiedad

como de terceros en consignación o en depósito. La prestación de servicios de asistencia y apoyo a barracas de acopio de lanas, pelos y cueros, lavaderos de lanas, peinaduras e hilanderías con la provisión de mano de obra y tecnología para la clasificación, enfardelaje y actividades accesorias de lanas, pelos, cueros, para empresa locales o nacionales e internacionales. Diseño, fabricación e industrialización de productos manufacturados con fibras textiles naturales o sintéticas y sus derivados. Incluso la actividad comercial relacionada con ellos, tanto en forma primaria como subproductos o derivados. Exportación e importación: Mediante las operaciones de importaciones, exportación, definitivas o transitorias, en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o satisfacer los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos o complementar su actividad. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se vinculen con el objeto social citado en el país o en el exterior.

3) Comercialización y distribución bebidas gaseosas, agua natural o gasificadas.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.) que se divide en (10000) diez mil cuotas sociales de valor nominal de pesos Diez (\$ 10.). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor PEDRO CESAR, IBARGUREN: 9000 cuotas, por la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00); La señora LILIANA ABDALA: 1000 cuotas, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Las cuotas sociales se integran por un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo la parte correspondiente a cada socio. **REPRESENTACION LEGAL:** A fin de realizar los trámites de inscripción de la sociedad la Sra. Miriam Elizabeth Rispalda.

EJERCICIO ECONOMICO: 30 de Septiembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-04-06.

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha de Marzo de 2006, se constituyó «**EL SUPER RODEO**» S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (Actualmente en la calle Sarmiento N° 574 – (9103) – Rawson – Chubut).

SOCIOS: SILVA, José Isaias, de 72 años de edad, LE N° 7.319.781, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento N° 1082, Rawson, Provincia del Chubut y GARCETTE Inés, de 69 años de edad, LC 1.419.971, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de

profesión comerciante, domiciliada en Av. Sarmiento N° 1082, Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social:

- a) La comercialización de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.
- b) Comercialización al por menor de Fiambres y Embutidos.
- c) Comercialización al por menor de Frutas, legumbres y hortalizas frescas.
- d) Comercialización al por menor de comestibles envasados.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce mil), dividido en Ciento veinte (120) cuotas sociales de \$ 100,00. (Pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios SILVA José Isaias e Ines GARCETTE en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social; ellos durarán en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Rawson, 21 de Abril de 2006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-04-06.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 22 de Enero de 2006, se resolvió en forma unánime modificar el Objeto Social, agregarse un párrafo final al Art. 3 del Estatuto Social que diga: «Así también podrá realizar operaciones de consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, rurales y frutos del país, elaboración y producción de semillas, cereales, granos, hacienda o ganado; incluso en la modalidad de canje, trueque o forma de pago parcial o total de otros productos que también opere esta sociedad.»

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-04-06.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social

sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 38, 39 y 40 cerrados el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2003 a 2005.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2003/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2000 a 2005.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

EMPRESA CHUBUT S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 1998 a 2005.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 201 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2.006, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 59 de fecha 18 de Abril de 2.006.

EL DIRECTORIO

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
 Presupuesto Oficial Total: \$ 7.396.405,28.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco (renglón I: 36 viv.)
 Cant. Viv.: 36
 Plazo Ejec.: 390
 Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.596.462,44.

N° de Lic.: 07/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco (renglón II: 39 viv.)
 Cant. Viv.: 39
 Plazo Ejec.: 390
 Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06 hasta las 9:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.799.942,84.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005
 Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.530.357,48.

N° de Lic.: 08/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 Viviendas B° Castelli
Cant. Viv.: 20
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06
hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 2.018.420,37.

N° de Lic.: 14/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 13 Viviendas B° San Cayetano
Cant. Viv.: 13
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06
hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.376.070,91.

N° de Lic.: 15/06

Localidad: Corcovado
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas
Cant. Viv.: 30
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06
hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.135.866,20.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.458.958,99.

N° de Lic.: 10/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 49 Viviendas
Cant. Viv.: 49
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Apertura: 15-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Mayo-06
hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 4.823.326,73.

N° de Lic.: 13/06

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario - B° San Cayetano
Cant. Viv.: 14
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 09-Mayo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Mayo-06
hasta las 9:00.
Presupuesto Oficial: \$ 1.635.632,26.
Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción
de 184 a 200 Viviendas, Obras Complementarias e
Infraestructura Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 25.414.795,40.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón I: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón II: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón III: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

N° de Lic.: 18/06

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/06

OBJETO: Adjudicar en concesión de uso, el predio correspondiente al sector de «EL BARCO», determinado desde el este del edificio actual hasta 200 metros al oeste, para la explotación de casa de té, Bar Temático o similar y servicios de playa, todas actividades perfectamente compatibles y acordados con la Asociación Punta Cuevas, responsable del Centro de Interpretación que funciona en la planta superior del edificio.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31-05-2006 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2°.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, HASTA EL DIA 31-05-06 A LAS 09:30 HORAS.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

AVISO DE LICITACION PRIVADA

**LICITACION PRIVADA 01/06
(Expediente N° 10142/05 M.P.)**

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Privada para la adquisición de 280 pares de borceguíes, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios-Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.000,00 (Pesos ciento catorce mil con 00/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de los pliegos.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2006.-

HORA DE APERTURA: 10:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223/456225, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 24-04-06 V: 28-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 162 Viviendas.

Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
Presupuesto Oficial Total: \$ 15.892.137,88.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón I: 72 viviendas)

Cant. Viv.: 72

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.056.000,00.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón II: 33 viviendas)

Cant. Viv.: 33

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.204.665,46.

N° de Lic.: 28/06.

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 162 Viviendas (renglón III: 57 viviendas)

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 27-Abril-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Abril-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.631.472,42.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-04-06 V: 27-04-06.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS

**COMPARACION DE PRECIOS N° 01/06
(Código B-49-E-01/06)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Pro-

yecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Área Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Carteles Informativos sobre Consorcios de Productores para Prevención y Combate de Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.800,00 (pesos catorce mil ochocientos con 00/100 centavos).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100 centavos.).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 29 de Mayo de 2006.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 09:00 Hs del día 29 de Mayo de 2006 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.-

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 26-04-06 V: 28-04-06

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS

**COMPARACION DE PRECIOS N° 02/06
(Código B-49-E-02/06)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Área Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Equipos de Comunicaciones para operaciones de Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.664,00 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 centavos).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100 centavos.).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 29 de Mayo de 2006.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 11:30 Hs del día 29 de Mayo de 2006 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, sita en calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.-

HORA DE APERTURA: 12:30 horas.-

LUGAR DE APERTURA: oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 26-04-06 V: 28-04-06

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 02/06

OBJETO: «Predio Ferial Puerto Rawson».

FECHA DE APERTURA: 10 de Mayo de 2006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Belgrano 535 de Rawson.

P: 12, 17, 20, 24 y 27-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO
«ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR»**

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando última cuota, a través de la Quínela Nocturna

de la Provincia del Chubut, participá del concurso «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR». Todos los meses sorteamos ELECTRODOMESTICOS

Y a fin de año...

LA CANCELACION DE TU CASA

SORTEO SABADO 29/04/2006

**1º PREMIO
UNA HELADERA**

**2º PREMIO
UN TV DE 21"**

**3º PREMIO
UN MICROONDAS**

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR»

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona» correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/01/2006 hasta el 31/12/2006, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudiendo participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente impuesto a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos

los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.

I: 26-04-06 V: 28-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/05

OBRA: «ACUEDUCTO RIO CHUBUT – PASO DE INDIOS»

AVISO DE LICITACION

Objeto: La obra comprende a) la excavación, provisión, acarreo y colocación de cañerías en PRFV Dº 300 mm long. 9.050 mts., en PVC Dº 200 mm C1 10, long. 990 mts., y en PVC Dº 200 mm C1.6, long. 6.920 mts., cámaras, válvulas y accesorios, interconexiones hidráulicas y vinculaciones a cisternas y construcción de cisterna de Hº Aº de 100 m3.

b) La construcción de subestación elevadora y línea aérea de media tensión en 33 Kvolts, long. 16.200 mts., y 1.600 mts. de línea de baja tensión.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-
NES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS
(\$ 6.200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día 01 del mes de Junio del año 2006, a las 11:00 horas.-

I: 27-04-06 V: 04-05-06.